



Resolución Directoral

Miraflores, 01 de Julio de 2022

VISTO:

Los Expedientes N°s. 22-005296-001, 22-005001-001 y 22-003994-001, que contiene el Memorando N° 288-2022-DG-HEJCU y el Informe N° 001-2022-OP-HEJCU-CCDE emitido por el Presidente de la comisión de concurso para acceder al puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se establecen las condiciones para la asignación de funciones de los servidores del Estado;

Que, la Ley N° 28175 Ley del Marco del Empleado Público, señala en su artículo 4° que el personal del empleado público se clasifica entre otros, en servidor público, la misma que tiene subdivisiones entre ellos, el de Directivo Superior, quien desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto y al cual de ingresa por concurso de mérito.

Que, el inciso e) del artículo 7° de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o), establece que son funciones de la Enfermera (o) conducir técnicamente y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisora/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisora/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, estableciendo en el artículo 4° del citado reglamento que los mencionados puestos, concursados, es por un período de tres (3) años, no pudiendo concursar para un período inmediato posterior;

Que, con Resolución Directoral N° 094 -2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 12 de abril de 2022 se resolvió conformar la comisión de concurso para acceder al puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe N° 001-2022-OP-HEJCU-CCDE de fecha 30 de junio de 2022, el Presidente de la comisión de concurso para acceder al puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, remite el Informe Final sobre el concurso para acceder al cargo de Jefe/a de Departamento del Departamento de Enfermería del citado hospital, en el cual se señala que la ganadora del mencionado concurso es la licenciada en enfermería ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ;



Que, dentro de ese contexto resulta necesario emitir el acto resolutivo que oficialice la designación de la licenciada en enfermería ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ, por haber resultado ganadora del concurso para el cargo de Jefa de Departamento, Nivel F-3, del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por un período de tres (3) años, indefectiblemente conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Licenciada en Enfermería ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ, en el cargo de Jefa del Departamento, Nivel F-3 del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por un período de tres (3) años, a partir del 01 de julio de 2022, por haber resultado ganadora del concurso para dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.heicu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE. 2547

- LJPE/RVFR/JETA/LCD/MACH
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Departamento de Enfermería
() Of. Comunicaciones
() Of. Economía
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRBP
() Interesada
() Archivo